B.O.C.M. Núm. 252

VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Pág. 115

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

ORDEN de 13 de octubre de 2021, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 11 de mayo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de mayo) para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Agencia Madrileña de Atención Social.

Por Orden del anterior Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 11 de mayo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de mayo), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Agencia Madrileña de Atención Social, por el procedimiento de Concurso de Méritos y posterior corrección de errores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio).

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLÉTÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la notificación de la Orden de reingreso al servicio activo, conforme a lo establecido en el artículo 1.7 del Decreto 203/2000, de 14 de septiem-



Pág. 116

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021

B.O.C.M. Núm. 252

bre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre).

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 13 de octubre de 2021.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, P. D. (Orden 555/2021, de 21 de abril), el Gerente de la AMAS, José Manuel Miranda de las Heras.

BOCM-20211022-22



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 252 VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Pág. 117

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO **ADJUDICATARIO** PUESTO LIBERADO

ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN

SOCIAL RESIDENCIA INFANTIL ALBERGUE VISTA ALEGRE

SUBSECCION DE ADMINISTRACION

Puesto de Trabajo: 75710

Denominación : SUBSEC. ADMINISTRACION

Grupo B/C N.C.D. 22

C. Específico 10.370,64

ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN

SOCIAL

AREA ASISTENCIA JURÍDICA

SUBSECCION GESTION ADMINISTRATIVA

Puesto de Trabajo: 61500

SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA Denominación :

B/C Grupo 22 NCD

C. Específico 10.370.64

CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA Cód. identificación: SOCIAL

6*428

DESIERTO

VICECONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Apellidos y Nombre:

DIRECCION GENERAL INTEGRACIÓN SUBDIRECCION GENERAL PRESTACIONES PEREZ FERNANDEZ.SANTIAGO

ECONÓMICAS

SERVICIO GESTIÓN I DE RENTA MÍNIMA DE

INSERCIÓN

SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO III

Puesto de Trabajo: 24598

Denominación SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO III

Grupo B/C N.C.D. 22

C. Específico 10.370,64

ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN

SOCIAL

UNIDAD DE COORDINACION DE RESIDENCIAS DE MAYORES AMAS

SUBSECCION

GESTION ADMINISTRATIVA

Cód. identificación:

07*40****

Apellidos y Nombre: PINILLA SANZ, ANA ISABEL ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

UNIDAD DE COORDINACION DE RESIDENCIAS DE

MAYORES AMAS

NEGOCIADO ADMINISTRACION

Puesto de Trabajo: Denominación

Puesto de Trabajo: 36300

SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA Denominación : B/C

N.C.D. 22

C. Específico 10.370,64 33892 NEG. ADMINISTRACION

Grupo C/D

N.C.D. 16

C. Específico 7.351,08



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021 Pág. 118 B.O.C.M. Núm. 252

PUESTO ADJUDICADO ADJUDICATARIO PUESTO LIBERADO

ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN

SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL DIVISIÓN DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES DE LA AMAS

SERVICIO TECNICO DE PREVENCION SUBSECCION TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

Cód. identificación: *8*4*60**

Apellidos y Nombre: RAMOS SANTAMARIA, MARIA

INES

Puesto de Trabajo: 77482

Denominación : Grupo : SUBSEC. TRAMITACION ADMINISTRATIVA

B/C N.C.D. 22

C. Específico : 10.370.64

(03/29.575/21)

